

Bogotá D.C., 10 de diciembre 2023

Doctor
GUIOVANNI RUBIANO GARCIA
Grubiano@ins.gov.co
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS
Av. Calle 26 N° 51 – 20
Ciudad

ASUNTO: 117339 FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES
Informe Mensual noviembre de 2023

Respetado Doctor Rubiano:

El presente informe general de gestión se presenta en cumplimiento de lo establecido en la cláusula tercera del contrato de Fiducia Mercantil INS-LP-369-2023 “Obligaciones Específicas de la Fiduciaria” el cual indica:

(...) 1. *Elaborar un informe mensual, para presentar al FIDEICOMITENTE al término de diez (10) días calendario del mes siguiente, el cual deberá contener como mínimo los siguientes reportes:*

- *Recursos ingresados al Patrimonio Autónomo, clasificados por fuente*
- *Contratos o convenios celebrados por el Patrimonio Autónomo, así como cualquier otro contrato que llegare a celebrarse con cargo a los recursos administrado*
- *Adiciones, prorrogas, modificaciones y otrosíes a los contratos suscritos, celebrados por el Patrimonio Autónomo*
- *Contratos y convenios vencidos y liquidados*
- *Contratos y convenios en proceso de liquidación precisando las gestiones adelantadas durante el periodo*
- *Reintegros de recursos no ejecutados derivados de los contratos y/o convenios celebrados por el Patrimonio Autónomo*
- *Relación de pagos realizados durante el periodo, precisando el concepto de cada pago*
- *Relación detallada de la composición del portafolio de inversiones del FONDO – FEI, y Fondos de Inversión Colectiva, en donde se determinen los títulos que lo componen, sus*

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

plazos, tasa promedio de rentabilidad, vencimientos y rendimientos financieros obtenidos discriminando la fuente que los genera

- *Relación de los contratos y/o convenios en los que se ya se ha iniciado acciones judiciales, que contenga el detalle de las acciones realizadas y el estado actual de los procesos, estados financieros mensuales del Fideicomiso*
- *Informe de comprobantes contables que se realicen por efectos propios de la contabilidad*
- *Conciliaciones bancarias con sus soportes, por cada una de las cuentas de los proyectos y cada una de las cuentas de los rendimientos financieros*
- *Informe detallado de los impuestos nacionales y distritales causados y pagados. Este informe será requisito para el pago de la comisión fiduciaria previa aprobación por parte del supervisor del contrato de fiducia, acompañado de la certificación que acredite el cumplimiento de pago de impuestos nacionales y distritales, e información exógena*
- *Informe mensual del detallado de los rendimientos por subcuenta o por proyectos y su destinación específica (...)*

(...) 5. *Elaborar y presentar los Estados Financieros Mensuales del FONDO dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes.*

En virtud de lo anterior nos permitimos informar que a la fecha de corte del presente informe no se han recibido recursos. Por lo anterior tampoco se han tramitado pagos y no se cuentan con estados financieros para el fideicomiso.

Las gestiones realizadas durante el periodo del presente informe fueron la siguientes:

- ✓ Durante el mes de noviembre de 2023, por parte de esta Sociedad Fiduciaria se procedió con la apertura de 20 cuentas de ahorro en el Banco popular para el manejo de los proyectos que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	CUENTA DESIGNADA
1	FCO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES	500-805-11972-8
2	FCO FEI-CORPORACION DE FOMENTO CIVICO Y CULTURAL	500-805-11982-6
3	FCO FEI-FISIOLOGIA-COLCIENCIAS-CONV 844-67848	500-805-11994-2
4	FCO FEI-CDC-INS-RFA-GH-20-003	500-805-12012-8

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

N°	NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	CUENTA DESIGNADA
5	FCO FEI CDC CENTER FOR DISEASE CONTROL 064	500-805-12013-7
6	FCO FEIUNITAID-FIOTEC-INS-CHAGAS-COL	500-805-12365-1
7	FCO FEI-MINISTERIO DE TRABAJO	500-805-12019-1
8	FCO FEI CDC CENTER FOR DISEASE CONTROL 064CV	500-805-12022-6
9	FCO FEI CDC CENTER FOR DISEASE CONTROL 064C3	500-805-12024-4
10	FCO FEI CDCINSRFACK2121060316	500-805-12026-2
11	FEI FEICDCINSRFAGH20003 C3	500-805-12029-9
12	FCDO FEI TDR TB OMS INS	500-805-12036-0
13	MALARIA HARVARD INS	500-805-12041-3
14	FCO FEI-CDC-INS-RFA-GH-20-003 CV FI	500-805-12044-0
15	FCO TENIASIS CISTERCERCOSIS	500-805-12049-5
16	FCO CARACTERISTICAS MOLECULARES	500-805-12052-9
17	FCO FEI CDCRFACK 212104	500-805-12055-6
18	FCO FEI CDC INS GH20003 MBD	500-805-12058-3
19	FCO INS MINCIENCIAS - FIS	500-805-12061-8
20	FCO INS MINAMBIENTE-SANTURBAN	500-805-12094-9

Así mismo se realizó la exoneración de GMF a la cuenta FCO FEIUNITAID-FIOTEC-INS-CHAGAS-COL, lo anterior teniendo en cuenta que en dicha cuenta se administrarán recursos de un proyecto de utilidad común.

- ✓ El 02 de noviembre se solicitó a la Coordinación del grupo FEI, remitir comunicación formal indicando los nombres de las imputaciones de cada proyecto, con el fin de realizar el cargue correspondiente, frente a esta solicitud, el 08 de noviembre se recibió de la parte de Coordinación del FEI archivo con la revisión de los rubros presupuestales de los proyectos

que se encuentran activos. Así mismo por medio del oficio No. 2-2050-2023-005331 recibido el 27 de noviembre, el Instituto Nacional de Salud dió la instrucción de realizar el cargue de los rubros presupuestales por proyecto, entidades aportantes, fuente y clase de la entidad aportante.

Cordial Saludo,

Juan Vargas

JUAN DAVID VARGAS BUITRAGO
Coordinador de Negocios

Revisó: Diana Garcia - Ejecutiva de Negocios DG
Elaboró: Juan David Castro B. - Analista de Negocios.